



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 566-2021-UNAM**

Moquegua, 17 de junio de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 195-2021-OGC/P/UNAM del 16.06.2021; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, de fecha 07 de junio de 2021, se da por concluida la designación del Mgr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS, al 31 de Mayo 2021, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado; asimismo, se designa al Dr. ELIAS ESCOBEDO PACHECO, como JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 07 de Junio del 2021; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, con Informe N° 195-2021-OGC/P/UNAM del 16.06.2021, el Mgr. Jorge Luis Tomás Florez Salas, señala que, mediante el Informe N° 186-2021-OGC/P/UNAM con fecha 31 de mayo del presente año, presentó su renuncia irrevocable al Cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por motivos estrictamente personales y de salud, a raíz de haber contraído el Covid-19; al respecto, señala que, el día 11 de junio del presente año, recibió a través del correo institucional la Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, donde aceptan su renuncia y se da por concluida su designación al Cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad con fecha 31 de mayo de 2021; en esa línea manifiesta que, al no haber un documento de por medio sobre su renuncia, ha venido trabajando con normalidad y firmó diversos documentos hasta el día jueves 10 de junio del presente año; por lo que, solicita la modificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, aceptándose su renuncia con fecha 10 de junio de 2021, ya que los documentos han sido tramitados y muchos de ellos ya fueron atendidos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Aprobar, la modificación parcial del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, de fecha 07 de junio de 2021, respecto a la fecha de conclusión de la designación del Mgr. Jorge Luis Tomás Florez Salas en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo la fecha de conclusión el día 10 de junio del 2021; 2.- Aprobar, la modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, de fecha 07 de junio de 2021, respecto a la fecha de designación del Dr. Elías Escobedo Pacheco en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo la fecha de designación, a partir del 11 de junio del 2021, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación parcial del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, de fecha 07 de junio de 2021, respecto a la fecha de conclusión de la designación del Mgr. Jorge Luis Tomás Florez Salas en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo la fecha de conclusión el día 10 de junio del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, la modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 529-2021-UNAM, de fecha 07 de junio de 2021, respecto a la fecha de designación del Dr. Elías Escobedo Pacheco en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo la fecha de designación, a partir del 11 de junio del 2021, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL